



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO No. 110014003081202000971 00

En atención a la petición que antecede, y como quiera que se cumplen los presupuestos del inciso 1º del artículo 92 del C.G del P., se dispone:

1. **AUTORIZAR** el retiro de la presente demanda.
2. **ORDENAR** el desglose de los documentos que fueron aportados con el escrito de demanda.
3. Sin condena en costas y perjuicios.

Se deja constancia que la suscrita asumió conocimiento del presente asunto a partir del 20 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple) Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 39 fijado hoy 17 DE JUNIO DE 2021.
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ Secretaria